

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

Informe Económico- Financiero del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Torrevejea

EXPEDIENTE GESTIONA 83466/2023



N. Expediente	83466/2023
F. Apertura	13/10/2023
Serie documental	TO0696 - Presupuesto ordinario
Asunto	EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA PARA EL EJERCICIO 2024 CONSOLIDADO
Procedimiento	Informe económico-financiero al Proyecto del Presupuesto 2024 Ayuntamiento de Torreveija

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024 AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2024

Juan Carlos Carmona Triviño, Director General de Economía Hacienda y Empleo del Ayuntamiento de Torreveija a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Naturaleza de este Informe

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación del ejercicio 2023



deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad en la fecha de incorporación a este expediente.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio que se resumen en:



Capítulo	AYUNTAMIENTO	Presupuesto 2024	
		Importe	%
1	Impuestos directos	58.373.364,48	36,98%
2	Impuestos indirectos	7.355.059,76	4,66%
3	Tasas y otros ingresos	17.589.444,96	11,14%
4	Transferencias corrientes	25.984.429,86	16,46%
5	Ingresos patrimoniales	5.459.604,17	3,46%
	OPERACIONES CORRIENTES	114.761.903,23	72,71%
6	Enajenación de inversiones reales	22.691.658,07	14,38%
7	Transferencias de capital	749.898,60	0,48%
	OPERACIONES DE CAPITAL	23.441.556,67	14,85%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	138.203.459,90	87,56%
8	Activos financieros	135.043,83	0,09%
9	Pasivos financieros	19.493.915,04	12,35%
	OPERACIONES FINANCIERAS	19.628.958,87	12,44%
	TOTAL	157.832.418,77	100,00%

Ingresos por impuestos Directos (capítulos 1)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, se ha calculado tomando como referencia tanto el año de entrada en vigor de la ponencia de valores catastrales del municipio como el valor de los inmuebles en el ejercicio vigente. La recaudación del último ejercicio es la que ha marcado esta previsión

Especial referencia al cálculo de los ingresos en este capítulo en cuanto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía).

Econ.	Descripción	Previsión 2024
10000	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	978.079,85
11200	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza	17.380,55



	Rústica	
11300	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana	34.250.886,48
11400	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	2.979,09
11500	Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica	4.440.690,02
11600	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	16.741.806,03
13001	Impuesto sobre actividades económicas Empresariales	1.941.542,46
	TOTAL CAPÍTULO I	58.373.364,48

Estos ingresos en su conjunto que suponen **el 36,98%** del total del proyecto del presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para 2024 y supondrán un **decremento del crédito del -6,39%** (unos 3.982.805,8 €) con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, debido sobre todo a la rebaja de las expectativas de Ingresos por el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. La previsión disminuye debido al nuevo sistema de cálculo tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 26 de octubre de 2021 (182/2021), en la que se declaraba la inconstitucionalidad y nulidad de los apartados 1, 2a) y 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y que recoge expresamente el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Esta situación ha sido especialmente gravosa para el Ayuntamiento de Torrevieja debido al porcentaje de los ingresos que suponen este tributo, así como al parón liquidatorio producido tras la puesta en marcha de la nueva normativa.

No obstante, la previsión está siendo más optimista que la que se avanzaba por los servicios de recaudación de SUMA en un principio debido, fundamentalmente, a la movilidad del sector de compraventa en esta localidad.

La previsión de liquidación por este concepto a 31 de diciembre de 2023 es de 14.171.806,03€. La cifra se incrementa por la comunicación de liquidaciones pendientes de ejercicios anteriores que se han quedado atrasadas tras el parón que produjo el nuevo sistema de liquidación de este impuesto.

En el resto de partidas se ha incluido la recaudación efectiva de los últimos ejercicios.



Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos Indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024

El procedente del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras (ICIO), se ha calculado tomando como referencia los ingresos que se preveían tradicionalmente por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Las previsiones aportadas en ejercicios anteriores por este concepto fueron muy bajas en relación a las expectativas presupuestadas inicialmente debido fundamentalmente a la pandemia producida por el COVID-19 en el ejercicio 2020 y como consecuencia de ello la declaración del estado de alarma desde marzo de 2020 ha producido una ralentización de la actividad de los sectores productivos del que no ha sido ajena la construcción y que se ha mantenido hasta mediados del ejercicio 2023.

Tras este periodo, este sector, con tanta transcendencia para el municipio de Torre Vieja se ha reactivado y se ha situado en parámetros de actividad comparables a ejercicios anteriores.

La previsión de ingresos por este concepto para 2024, se ha incrementado debido a los nuevos desarrollos urbanísticos que se están poniendo en marcha. Por informe del Director General de Urbanismo y Servicios Básicos de fecha 22 de septiembre de 2023 con csv 96RQ6LF3L3N6EM3J4JY7RTEMH se recaudarán unos 4.848.330,76 € para el 2024 y las expectativas seguirán creciendo.

En los procedentes de la participación de los Ingresos del Estado es importante destacar que en esa previsión de ingresos se ha tenido en cuenta la media de los tres ejercicios que es de un 6%.

No se posee ninguna comunicación expresa del Ministerio de Economía y Hacienda de previsión de ingresos complementarios por lo que, por prudencia, no se han incluido las cantidades que entidades solventes como la AIREF han venido reconociendo

Econ.	Descripción	Importe
21000	Impuesto sobre el Valor Añadido	1.918.113,29
22000	Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	25.784,46
22001	Impuesto sobre la Cerveza	8.287,08
22003	Impuesto sobre las Labores del Tabaco	260.175,01
22004	Impuesto sobre Hidrocarburos	293.676,94
22006	Impuesto sobre Productos Intermedios	692,22
29000	Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	4.848.330,76
	TOTAL CAP II	7.355.059,76



El 26 de octubre de 2023 La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publica el Informe de evaluación individual de las Corporaciones Locales (CCLL), que acompaña al Informe sobre las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de las Administraciones Públicas 2024. (<https://www.airef.es/wp-content/uploads/2023/10/PRESUPUESTOS-2024/Informe-complementario-evaluacion-individual-entidades-locales-2024-CCLL.pdf>)

En el Informe de las AA. PP. la AIReF ha concluido que el subsector local cerrará 2024 con un superávit del 0,2% de PIB, mejorando una décima los resultados esperados para 2023 y en línea con el saldo previsto en el Plan Presupuestario para el próximo año. Este saldo estimado para 2024 es fruto, fundamentalmente, de la elevación de los ingresos derivada **del extraordinario importe de la liquidación a cobrar en el año por el sistema de financiación, estimada por la AIReF en 1.700 millones de euros (M€), así como del efecto positivo de la compensación de la liquidación de 2020 del citado sistema.** El incremento previsto de los recursos más que compensa la expansión del gasto.

Sin embargo, ante la incertidumbre de estas variables se ha optado por un posicionamiento restrictivo en este apartado para evitar posibles desajustes presupuestarios y prever que esos ingresos no presupuestados al inicio puedan originar nuevas consignaciones de gastos cuando sus resultados sean confirmados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024,

Se calcularon inicialmente tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

Econ.	Descripción	Importe
30000	Tasa por autorización suministro agua	73.510,21
30100	Tasa alcantarillado	10.189,46
30200	Tasa recogida de basuras	5.773.687,42
30500	Cementerios	116.833,75
30600	Tasa por expedición informes de la Policía	45.862,13
32100	Tasa por expedición licencias urbanísticas	547.905,63
32600	Retirada de vehículos	220.363,27
32800	Tasa por expedición licencias de Taxi	8.026,67
32901	Placas vado	1.471,78
32902	Tasa por licencias de aperturas	142.186,31



Econ.	Descripción	Importe
32903	Mercado de Abastos	23.441,52
32904	Tasa derechos de examen	142.633,33
33100	Tasa por entrada de vehículos	728.376,71
33200	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	3.606.348,85
33300	Tasa por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	22.097,28
33500	Tasa por ocupación con mesas sillas	1.365.836,28
33800	Compensación telefónica	121.432,94
33901	Tasa quioscos	93.233,50
33902	Tasa por ocupación con puestos en mercados semanales	1.107.191,42
33904	Tasa por ocupación con puestos ambulantes	160.143,75
33905	Tasa por ocupación con espectáculos	164.545,73
33907	Tasa por ocupación con vallas, andamios y materiales de construcción	152.137,66
33908	Precio Publico Cajeros Automáticos	27.368,93
33909	Precio Publico Empresas de Gas	10.126,31
34202	Precio Público Campamentos Juveniles	9.348,77
34301	Precio público por Escuelas Deportivas	170.081,63
34302	Precio público por utilización instalaciones deportivas	104.201,77
34400	Precios Públicos. Utilización Auditorio, Teatro Municipal y Otros.	704,76
34902	Precio Público Tarjeta Ciudadano	31.021,90
34904	Precio Público comedor de Verano	1.530,58
38900	Reintegros de operaciones corrientes	85.539,22
39100	Multas urbanismo	80.116,14
39120	Multas Tráfico	453.392,80
39190	Otras multas y sanciones	29.048,94
39211	Recargo de apremio	1.106.798,73
39300	Intereses de demora	419.274,00
39901	Recursos eventuales	21.936,04
39904	Imprevistos	411.498,84
	TOTAL CAP III	17.589.444,96

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **Tasas, Precios públicos y otros ingresos**, ascienden a **17.589.444,96 euros**, lo que supone un **incremento del 53,63% %** respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, representando el **11,14% del proyecto de presupuesto total de ingresos para 2024**.



El incremento principalmente obedece al levantamiento de la suspensión de la aplicación de las Ordenanzas de mesas y sillas y ocupación de espacios públicos como mercados fijos y ambulantes, puestos, casetas y Quioscos que superadas las cláusulas de excepcionalidad del COVID_19 y las posteriores consecuencias devastadoras durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023 no han permitido su continuidad. Como venía ocurriendo desde 2020 ni el Congreso de los Diputados, ni el Gobierno de la nación, han respaldado que en España se mantengan las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales y el resto de medidas extraordinarias, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que no ha permitido para 2024 extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios derivados de la invasión rusa de Ucrania.

En línea con esta posición, el pasado 8 de marzo, la Comisión Europea publicó una Comunicación con las «Orientaciones de Política Fiscal para 2024», en las que estableció la desactivación de la citada cláusula para 2024, instando a los Estados miembros a que reforzasen la sostenibilidad de las finanzas públicas, siempre que la inestabilidad geopolítica lo permita. En paralelo, la Unión Europea está debatiendo el nuevo marco de gobernanza económica, con el objetivo de que las reglas fiscales sean más sencillas, transparentes y eficaces, permitiendo así que los Estados Miembros asuman un mayor compromiso y una mejor aplicación de las mismas.

Y en el mismo sentido recién aprobada *“Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.”* Que de acuerdo con las «Orientaciones de Política Fiscal para 2024» de la Comisión Europea, ha establecido que *“ los Presupuestos Generales del Estado para 2024 serán los primeros que deban hacer frente a la reactivación de las reglas fiscales, desde su suspensión en el año 2020 y, por tanto, buscarán reforzar la sostenibilidad de la deuda pública como garantía para las siguientes generaciones y como aval de confianza a la fortaleza financiera y productiva de España, haciéndolo compatible con el crecimiento y el bienestar del país”*. En ese contexto debe trabajar este Ayuntamiento

Además, se cuenta con un importante incremento del número de autorizaciones de instalaciones del total del padrón (estimaciones de más del 50% de incremento) que permiten reordenar y reequilibrar estos ingresos para la sostenibilidad económica de los Ingresos corrientes del Ayuntamiento.

En relación a las partidas reconocidas en las Tasas por utilización privativa aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros y por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones se está haciendo una actuación extraordinaria de revisión de las liquidaciones por estos conceptos. Esta actuación inspectora prevé la posibilidad de exigir las tasas no ingresadas de hasta 4 ejercicios anteriores por lo que los datos aportados permitirán ese ingreso extraordinario.



Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Los ingresos por este capítulo se resumen en:

Eco	Descripción	Importe
42010	Fondo complementario de financiación	20.261.522,39
42091	Subvención al transporte urbano	214.931,44
42092	Subvención al depósito de detenidos	8.154,65
42094	Subvención perdida IAE	1.926.764,51
45001	Fondo cde cooperación municipal G.V.	393.874,00
45005	Subvención Contrato Programa colaboración y coordinación en materia de Servicios Sociales	2.749.318,72
45006	Subvención municipio turístico	161.217,66
45009	Subvención recogida selectiva	169.673,24
45013	Subvención Conservatorio de Música	98.973,25
TOTAL CAPÍTULO IV		25.984.429,86

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes NO se ha podido calcular de conformidad con ninguna comunicación de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado del Hacienda del MINISTERIO DE HACIENDA, ya que no se ha publicado del anexo de previsiones de Ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de Impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo con el artículo 111 y ss de la LRHL al no haberse tramitado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En su defecto se ha optado por hacer un cálculo de las entregas efectuadas en los últimos 3 ejercicios que arroja un resultado aproximado de un 6% de incremento.

El resto de transferencias corrientes del capítulo 4, no tratándose de tributos, se han estimado siguiendo criterios de caja, de acuerdo con la recaudación obtenida según el avance de liquidación del ejercicio 2023 y en las comunicaciones de las distintas administraciones concedentes.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2024, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal y del avance de la liquidación del ejercicio 2023, que contiene el siguiente detalle:

Econ	Descripción	Importe
------	-------------	---------



52100	Intereses de depósitos	4.300.000,00
53700	Dividendos Agamed	582.967,14
54100	Arrendamiento Aquopolis	289.399,32
55001	Cafeteria Instalaciones Deportivas	4.100,00
55012	Tren Turístico	37.501,00
55013	Precio contractual Kioscos Playas	245.636,71
TOTAL CAPÍTULO V		5.459.604,17

Es destacable la previsión de ingresos por intereses de depósitos. La situación financiera actual en la colocación de depósitos de los excedentes de tesorería de las arcas municipales permite obtener rentabilidad en un plazo fijo. El cálculo de los técnicos municipales es que de la operación se puedan generar hasta tres millones de euros.

Además, numerosas entidades están ofreciendo también rentabilidad de los depósitos a la vista por lo que se espera un incremento de ingresos por este concepto en los saldos medios de las cuentas aperturadas en el Ayuntamiento.

Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

Los **Ingresos Patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, de la enajenación de bienes patrimoniales propiedad del Ayuntamiento, así como de derechos urbanísticos generados por los aprovechamientos obtenidos en las actuaciones urbanísticas.

Ascienden a la cantidad de 22.691.658,07 euros y constituyen un 14,38%% de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2024.

Para la justificación de esta previsión se emitió informe del informe del Director General de Urbanismo y Servicios Básicos de fecha 26 de noviembre de 2023 con csv 43Z9GZQ43ERNKPN59SYTZY4KR sobre "ENAJENACIÓN DE DERECHOS URBANÍSTICOS MUNICIPALES UBICADOS EN ÁREA DE REPARTO 82 "PUERTO DE LA SAL" DEL PGOU" y que establece que "Con arreglo a las anteriores consideraciones, el valor de los derechos urbanísticos municipales asciende a 22.691.658'07 €, impuestos no incluidos."

Ingresos por Transferencias de capital (Capítulo 7)

Recoge las transferencias y subvenciones reconocidas a favor de la Entidad local para financiar gastos para inversiones. Se recoge la cantidad prevista para 2024 en el programa Barrios de rehabilitación de viviendas.

Con un importe de 749.898,60 € supone el 0,48% del presupuesto de Ingresos



Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Los créditos destinados a Ingresos **por Activos Financieros suponen la cifra de 135.043,83 que representa el 0,09%** de los ingresos previstos en el proyecto del presupuesto municipal para 2024 representado la misma cantidad que la consignada en el presupuesto de gastos y prevista en ejercicios anteriores

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024 son, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «*inversiones reales*» del Estado de Gastos del Presupuesto.

Se prevé un crédito por importe de **19.493.915,04 euros**, que supondrá **el 12,35 %** del total del proyecto de presupuesto de Ingresos para 2024.

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y el avance de liquidación del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024	
		Importe	%
1	Gastos de personal	39.522.269,01	25,04%
2	Bienes corrientes y servicios	64.349.058,66	40,77%
3	Gastos financieros	677.036,66	0,43%
4	Transferencias corrientes	8.262.286,38	5,23%
5	Fondo de Contingencia	741.722,83	0,47%
	OPERACIONES CORRIENTES	113.552.373,54	71,94%
6	Inversiones reales	41.585.607,10	26,35%
7	Transferencias de capital	1.456.864,61	0,92%
	OPERACIONES DE CAPITAL	43.042.471,71	27,27%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	156.594.845,25	99,22%
8	Activos financieros	135.043,83	0,09%



Capítulo	Denominación	Presupuesto 2024	
		Importe	%
9	Pasivos financieros	1.102.529,69	0,70%
	OPERACIONES FINANCIERAS	1.237.573,52	0,78%
	TOTAL GASTOS	157.832.418,77	100,00%

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Con respecto al **Gasto de Personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **39.522.269,01 euros**, experimentando un **incremento del 25,35%** respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2023 incluyendo todas las modificaciones y actualizaciones previstas en las diferentes LPGE aprobadas en el ejercicio para 2021, 2022 y 2023 así como las consignaciones derivadas de modificaciones y actualizaciones del Anexo de Personal, en especial, la que se produjo con ocasión de la incorporación del complemento de productividad en el complemento específico de los trabajadores de este Ayuntamiento en ejecución de sentencias judiciales firmes.

Esta partida a pesar del incremento significativo y necesario para conformar la administración del futuro que demanda el municipio de Torre Vieja **constituye el 25,04%** del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento para 2024 frente al 32,28% del ejercicio 2023.

En el mismo han sido incluidos:

1. La actualización de las retribuciones al incremento previsto en las LPGE para 2021, 2022 y 2023 aprobadas por el Estado.
2. Las dotaciones necesarias derivadas de las correcciones efectuadas en el Anexo de Personal de la última modificación, así como la dotación de trienios y otras partidas que se devengaran en el ejercicio 2024
3. Las dotaciones previstas para el personal derivado de la ejecución de sentencias de directa aplicación en el ejercicio que se produjo en 2023 y la dotación de las partidas destinadas a productividad en previsión de la aprobación del nuevo reglamento de distribución.

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes



pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por Alcalde en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias tanto del capítulo 2 como del capítulo 4 está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos.

El art. 170.2.b) TRLRHL se refiere a que es imprescindible que en el Presupuesto municipal conste consignación adecuada y suficiente para poder atender aquellas obligaciones que hayan nacido y que, en consecuencia, deben imputarse al Presupuesto inexorablemente para poder pagarse.

En el capítulo de subvenciones se ajustan a las aprobadas en el Plan estratégico de subvenciones y las que tienen la consideración de subvenciones nominativas figuran en como tales en el Anexo incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto que acompañan a la documentación de este expediente

Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 677.036,66 euros en concepto de intereses y otros gastos financieros de los préstamos concertados y que se prevean concertar con las distintas entidades financieras, quedando reflejado de la siguiente manera:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2024
13	011	31000	Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros	426.414,38
13	011	31900	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	10,00
13	011	35200	Intereses de demora	30.000,00
13	011	35900	Otros gastos financieros (SUMA).	20.612,28
13	934	35200	Intereses de demora.	200.000,00
13	934	35900	Intereses mantenimiento cuentas de bancos.	
		TOTAL		677.036,66

Se ha presupuestado de conformidad con las cantidades pendientes de devengo por este concepto del préstamo concertado para inversiones en ejercicios anteriores así la previsión de ejecución del resto de las partidas.

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

El **Fondo de Contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de **741.722,83 euros que es la misma cifra que se**



recoge en el ejercicio anterior y que se mantiene desde el ejercicio 2021 debido a que esta partida no se ha agotado en la ejecución de anteriores presupuestos y no se estima que deba de incrementarse para éste.

Constituye el **0,47% del total** del proyecto de presupuesto de gastos para 2024 frente al **0,76%** del 2023.

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 **Inversiones Reales** por un importe de **41.585.607,10 euros** financiadas con deuda (operaciones de préstamo) y con enajenación de patrimonio y derechos urbanísticos de titularidad municipal como se ha explicado en el apartado del Ingresos de este Informe.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **26,35% del total del proyecto del Presupuesto para 2024**

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2024, siendo la totalidad, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada al financiarse con préstamo o enajenación de patrimonio y derechos urbanísticos.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la aprobación y firma de la operación de crédito de concertación, así como a la enajenación del patrimonio y derechos urbanísticos, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 6 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 (como del capítulo 4) está detallado en el anexo de estado de gastos e ingresos y en concreto el del capítulo 6 en el anexo de Inversiones.

Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

En relación con las **Transferencias de Capital** comprenden **1.456.864,61 euros**, representando un **0,92 % del total del proyecto del presupuesto para 2024**, con el siguiente desglose:

Org	Prog	Eco	Descripción	PROYECTO 2024
6	3340	71000	Transferencia Patronato de Habaneras.	15.000,00



6	3340	71001	Transferencias corrientes al O.A.A.M. "Instituto Municipal de Cultura 'Joaquín Chapaprieta Torregrosa'".	92.000,00
1	1522	78000	Programa Barrios	1.349.864,61
TOTAL CAPÍTULO VII				1.456.864,61 €

Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 135.043,83 euros cantidad idéntica a la consignada en ejercicios anteriores.

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	Importe
2	920	83001	Préstamos y anticipos a personal según convenio	135.043,83

Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

Con un importe de 1.102.529,69 € para el ejercicio 2024 representa el 0,70% del total del proyecto del presupuesto para 2024.

CUARTO. Deuda viva

Los pasivos financieros recogen el gasto que realizan las Entidades locales y sus Organismos autónomos destinado a la amortización de pasivos financieros (préstamos y créditos). Asimismo, este capítulo es el destinado para recoger las previsiones para la devolución de los depósitos y fianzas que se hubieran constituido a favor de la Entidad local.

Con un importe de 1.102.529,69 € para el ejercicio 2024 representa el 0,70% del total del proyecto del presupuesto para 2024.

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2023, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **8.820.237,53** euros, que supone un 8,95 % de los derechos reconocidos netos por



operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2022 del presupuesto consolidado, que ascienden a 98.470.742,37 euros (último presupuesto liquidado), no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en la aplicación presupuestaria de intereses y gastos financieros de préstamos concertados asciende a 10 euros en previsión de los gastos que puedan devengarse por gastos de concertación del nuevo préstamo. No se espera gasto por comisiones de no disponibilidad de los créditos vigentes en el ejercicio 2024, debido al cambio de la fluctuación de los tipos de interés en positivo que están devengando posibles ingresos.

La aplicación presupuestaria de amortización préstamos concertados recoge solo la cantidad prevista para la anualidad del 2024 del único préstamo concertado, ya que la previsión de las nuevas concertaciones se hará con periodo de carencia en 2024

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas y las enajenaciones de patrimonio y derechos urbanísticos, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

